



"*Economía laboral*", Chi-yi Chen, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, UCAB, Caracas, 1984.

La primera edición de este libro fue publicada en 1969 debido a "la necesidad impostergable de plantear el problema laboral en términos concretos y circunstanciales", según lo expresa el autor, razón que, seguramente, lo lleva a "reeditar ahora una nueva versión bastante reformada y corregida". Aquella primera edición llevó el título: "Economía Social del trabajo: caso de Venezuela" que ha sido reemplazado por este más sintético de "Economía Laboral" el cual, sin embargo, y sin perder las referencias específicas a la realidad venezolana, da la idea de un tratamiento más omnicomprendivo de los temas.

En el Prefacio el autor se encarga de mostrar una síntesis de su enfoque cuando expresa que "el problema laboral está condensado en tres interrogantes, a) ¿Cómo se logra el equilibrio cuantitativo y cualitativo de la oferta y demanda de trabajo?, b) ¿Cómo se establece el salario "justo"? y c) ¿Cuáles son las políticas que los protagonistas (Sindicato obrero, patronal y Estado) pueden proponer? Es evidente que las respuestas deben ser complejas y abarcan implicaciones a la vez económicas, sociales y político-institucionales. Lo que confirma que ninguna teoría parcial puede proporcionar contestaciones válidas, y que es necesaria la búsqueda continua de soluciones. A continuación de ello le adelanta al lector su actitud ante los problemas de empleo, desempleo, salario y las políticas institucionales, los cuales "están planteados dentro de una concepción humana de la economía tratando de evitar imágenes irrealistas de una sociedad abstracta".

La obra consta de doce capítulos con uno primero de carácter introductorio dedicado al empleo, salario y desarrollo y el último "en forma de conclusiones". Los restantes abarcan los siguientes temas: Oferta de trabajo (cap. 2); Demanda de trabajo (cap. 3); Equilibrio y desequilibrio del mercado laboral (cap. 4); Magnitudes del desempleo y subempleo en Venezuela (cap. 5); Teorías del salario (cap. 6); Nivel de salarios en Ve-

nezuela (cap. 7); Las organizaciones sindicales y el mercado laboral (cap. 8); Las Organizaciones patronales y el mercado laboral (cap. 9); El Estado y las políticas de salario y empleo (cap. 10); Salario, Empleo e Inflación (cap. 11).

Como decimos antes, el capítulo 12 está dedicado a exponer una "forma de conclusiones" que comienzan con el reconocimiento de que "ningún régimen económico o político ha podido eliminar las incoherencias, contradicciones y desequilibrio de una sociedad pluralista..." pero afirmando que "ninguna sociedad ha abandonado la búsqueda de un régimen económico... que permita afrontar... la constitución de una sociedad cada vez más perfecta".

El autor pone como condición para esa búsqueda el mantenimiento de una sociedad libre y democrática, dentro de cuyo marco plantea el ordenamiento del mercado de trabajo. Ese ordenamiento puede lograrse combinando políticas a corto y mediano plazo con las de largo plazo siendo "deseable la conciliación de los intereses antagónicos de una sociedad en función de un ideal que es superior a los fines a corto plazo o a los intereses estrictamente grupales o egocéntricos".

Estima que los desequilibrios del mercado laboral podrán encontrar algún alivio en la planificación de recursos humanos ya que "creemos que esta es menos costosa en todos los

sentidos que la adaptación evolucionista liberal".

Pero la idea de la conciliación de los intereses antagónicos es la más reiterada en estas conclusiones y es expuesta bajo la perspectiva de la "cooperación responsable", "la solidaridad del grupo" y el "bien común de toda la sociedad" pues dice el autor que "en lugar de la lucha de clases y el odio nos inclinamos por la eliminación de las clases y privilegios a través de un entendimiento recíproco basado en la solidaridad e igualdad de oportunidades".

Libro de estudio y consulta para innumerables estudiantes de pre y postgrado, esta reedición actualizada no cabe duda que seguirá cumpliendo la importante función académica que ha cubierto hasta ahora la primera edición respaldada por la larga trayectoria docente del autor que actualmente es Director del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la UCAB.

*"El Movimiento Sindical Latinoamericano en los años 80"*, Julio Godio, Ildis, Caracas, 1984.

Julio Godio, argentino radicado en Venezuela, politólogo y especialista en sociología laboral, profesor en universidades de Venezuela, Argentina, Reino Unido, México y Holanda, es autor de numerosas obras entre las que des-



tacan: "Historia del Movimiento Obrero Latinoamericano", "Historia del Movimiento Obrero Argentino" y "El Movimiento Obrero Venezolano". La obra que aquí se comenta, es un breve estudio (72 pp.) sobre las tendencias ideológicas y las perspectivas de acción del sindicalismo latinoamericano en la actual coyuntura.

Ante el fracaso de las políticas neoliberales, la inminente caída de las dictaduras del Cono Sur, y la creciente inestabilidad en Centroamérica, el autor parte de un análisis de la actual situación sindical latinoamericana, para plantear desde esa perspectiva las posibilidades de que el movimiento sindical pueda constituirse en un actor principal de un futuro inmediato que prevé como de profundas convulsiones sociales. Hace dicho análisis sin

desconocer que al interior de las grandes centrales y de los movimientos sindicales nacionales, existen o pueden existir, posturas divergentes, pero que todos ellos se dan en un contexto continental y universal, que les plantea problemas comunes o similares.

La obra está dividida en cuatro partes: 1) El Contexto Socio-económico y Político; 2) Las Tres Grandes Centrales y sus Posiciones Ideológicas y Programáticas; 3) Temas Centrales para una Estrategia Sindical Global en América Latina y el Caribe y 4) Proposiciones para un Diálogo Sindical Norte-Sur.

En la primera parte expone las características de tres etapas en el proceso del desarrollo capitalista dependiente de América Latina en su conjunto: el de la sustitución interna (1860-1930), el de la sustitución de importaciones (1930-1950) y el de sustitución de exportaciones y desarrollo capitalista de estilo transnacional. Concluye en que la presencia de las empresas transnacionales en América Latina, ha producido cambios significativos, tanto en la estructura de la clase obrera, como en las estructuras y comportamientos sindicales y anuncia una de las tesis fundamentales de la tercera parte: "que los problemas que plantea la presencia de la empresa multinacional, sólo pueden ser resueltos a partir de inscribir el rol de esas empresas, dentro de modelos económicos autónomos que garanticen crecimiento económico con

justicia social", lo que sólo será posible "mediante la implantación de estados nacionales populares, dispuestos a romper con la dependencia y los intereses sociales reaccionarios internos".

Comienza la segunda parte con un breve bosquejo histórico de las centrales sindicales latinoamericanas y analiza luego las posiciones ideológicas y programáticas de cada una de ellas. Hace este análisis en base a documentos y declaraciones emanadas de cada una de las tres centrales; pero a través de su exposición Godio va delineando un programa concreto de "coordinación entre los países latinoamericanos en detrimento de la relación de subordinación hacia EE.UU. y en favor de una mayor autonomía latinoamericana".

Incluye esta segunda parte una lista de organizaciones sindicales americanas, con indicación de su afiliación internacional y regional.

En la tercera y cuarta parte el autor formula proposiciones concretas, que van desde grandes concepciones de política económica, a las que no puede ser ajeno el movimiento sindical, tales como: "implementar modelos socialistas y lograr la integración económica latinoamericana" o la integración a nuestras economías de las empresas transnacionales, que considera necesarias, pero a las que "el Estado y los sindicatos, deben obligar a respetar las organizaciones y derechos de los trabajadores"; hasta formas concretas de acción sindical, como la ex-

tensión de la contratación colectiva, incluso al ámbito internacional, la organización en sindicatos nacionales por industria, la sindicalización del medio rural, la sindicalización de los funcionarios públicos y otras.

O. M.



*Cogestión de la Empresa - Consideraciones acerca de un modelo para Venezuela.* Osvaldo Mantero. Caracas, Ildis 1984 (215 pp.).

Basándose en los lineamientos de un sistema capitalista y en las características de una sociedad como la nuestra, encaminada hacia una democracia política, social y económica, la C.T.V. se ha planteado la viabilidad

de un proyecto de desarrollo social, caracterizado por la participación de los trabajadores en la dirección de la empresa bajo la forma de "cogestión", que ha sido propuesto para lograr el avance de los trabajadores en las responsabilidades de administración, programación, orientación y participación de las ganancias empresariales.

Este proyecto fue expuesto por la Central de Trabajadores de Venezuela en su VIII Congreso, reunido en Porlamar, en octubre de 1980, y representa un gran paso en el área de Relaciones Laborales en Venezuela, por ser considerado como una primera etapa de discusión cogestiva dentro de las relaciones obrero-patronales.

Dicha propuesta ha sido motivadora de serias reflexiones y argumentaciones divergentes, debido quizás a la gran diversidad de enfoques por parte de las Centrales Sindicales sobre el tema y la enorme gama de variaciones sobre las fuentes de normas reguladoras del derecho y modalidades en relación a presupuestos ideológicos.

Ante todo esto, un equipo integrado por politólogos, sociólogos, sindicalistas y juristas, ha venido estudiando los aspectos teóricos y prácticos del tal proyecto y su aplicabilidad en el contexto venezolano. Osvaldo Mantero, que en 1980 había publicado "LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA GESTION EMPRESARIAL - El caso venezolano", y en 1983 "PARTICIPACION DE

LOS TRABAJADORES EN LAS GANANCIAS DE LAS EMPRESAS", presenta ahora "COGESTION EN LA EMPRESA - consideraciones acerca de un modelo para Venezuela", donde hace un ordenamiento sistemático de las líneas fundamentales de las discusiones mencionadas.

Las tres obras están en la misma línea de estudios sobre la participación de los trabajadores en la empresa y fueron publicadas en la serie "Democracia Económica" del Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales.

Como lo señala el autor en la introducción, "en estas reflexiones en torno al tema de la cogestión, no se intenta una exposición sistemática ni un análisis doctrinario. Se procura en cambio, dar los primeros pasos en cuanto a la elaboración de un proyecto concreto de participación de los trabajadores en la empresa". Pero antes de abocarse a la elaboración del proyecto (tarea que cumple en la segunda parte), Mantero expone y analiza aspectos generales del tema, en cuanto a los que debe tomarse posición antes de optar por un proyecto concreto.

En la primera parte, bajo el título "Aspectos generales de la participación de los trabajadores en la adopción de decisiones económicas y decisiones a nivel de empresa", estudia la universalidad y pluralidad del fenómeno de la participación de los trabajadores en la empresa (Cap. I); los fundamentos y objetivos de la partici-

pación (Cap. II); la participación en la adopción de decisiones económicas (Cap. III); la empresa como ámbito de participación (Cap. IV); las áreas y niveles de la participación en la empresa (Cap. V); la titularidad del derecho a participar en la gestión de la empresa (Cap. VI); la integración del principio de participación de los trabajadores a nuestro derecho positivo (Cap. VII) y concluye la primera parte con un capítulo sobre precisiones terminológicas.

En la segunda parte, expone tres modelos de cogestión, o dicho de acuerdo con la terminología que él

adopta, tres modelos de participación en la toma de decisiones en la empresa: uno que denomina de "cogestión amplia", otro de "cogestión parcial" y un tercero de "coinfluencia". La exposición de esos modelos está precedida por un capítulo en que se analizan las vías para el establecimiento de un régimen de participación y otro en que se consideran las características que deben tener las empresas para aplicar uno u otro de los tres proyectos.

S. V.